



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004710.

Montevideo, 21 JUL 2022

2022/05/001/2/61076

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau Stirling, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita información por departamento y para cada año con la mayor antigüedad posible, incluyendo el corriente año hasta el último mes cerrado disponible, número total de proyectos y el monto total de la inversión asociada que hayan sido presentados ante la COMAP; recomendados al Poder Ejecutivo para su aprobación y los aprobados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), informó sobre el fondo del asunto, identificó y proporcionó el link a través del cual se accede a los datos solicitados;

II) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

III) que el artículo 8 de la misma ley prevé que quedan exceptuadas de tal calidad las informaciones secretas allí definidas, así como las que se definan como reservadas y confidenciales de conformidad con los artículos 9 y 10 de la referida ley;

IV) que la información solicitada y que obra en poder de este organismo, no es una información secreta, reservada o confidencial por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

V) que por Resolución del Director General de Secretaría N° 4549 de 17 de junio de 2022, se prorrogó por 20 días hábiles el plazo dispuesto en el inciso 1° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución Ministerial N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor José Ismael Grau Stirling proporcionándole el link a través del cual acceder a la información: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/datos-y-estadisticas/estadisticas/informe-proyectos-presentados-bajo-decreto-268020-periodo-052020-052022>; y <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/tematica/comap>.

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

2

Montevideo, 23 de mayo de 2022

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sra. Ministra de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

De mi mayor consideración:

José Ismael Grau, C.I. _____, con domicilio en la calle _____, ciudad de _____, realizó la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

En este marco, solicito a usted que me haga entrega de la siguiente información en formato papel o digital (preferentemente en formato Excel):

-Por departamento y para cada año con la mayor antigüedad posible, además del acumulado para el 2022 al último mes cerrado disponible, el número total de proyectos y el monto total de inversión asociada que hayan sido: 1) presentados ante la Comap; 2) recomendados al Poder Ejecutivo para su aprobación; 3) aprobados por éste para ser beneficiados con las exoneraciones tributarias previstas en el régimen de promoción de las inversiones vigente.

-La misma información con apertura departamental, desagregada por tamaños de empresas.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PIDO:

Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted atentamente,



Teléfono:

Correo electrónico: